

INDICE

**REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA**


YELITZA AYALA REDONDO
GERENTE

Fecha de Creación: 1/02/2019
Última actualización: 1/05/2019

INDICE

1. GENERALIDADES	3
2. CONSIDERACIONES INICIALES.....	4
3. DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO.....	5
3.1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	5
3.2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTA	6
4. CONTROL DE CAMBIOS.....	8

1. GENERALIDADES

La E.S.E Hospital Hospital San Agustín de Fonseca, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.”

Ha organizado la Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2019.

La Rendición de Cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, garantizar el ejercicio del control social a la E.S.E Hospital San Agustín de Fonseca sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción. Consiste en responder ante el ciudadano, como soberano, por deberes y obligaciones de la Administración Pública asignadas por la Constitución y las Leyes.

Para la E.S.E Hospital San Agustín de Fonseca el proceso de la Rendición de Cuentas es un espacio continuo, dinámico y un mecanismo de articulación entre la administración pública y la comunidad, buscando valor agregado con posibilidad de retroalimentación y respeto por las sugerencias de mejora.

2. CONSIDERACIONES INICIALES

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la E.S.E Hospital San Agustín de Fonseca se desarrollará según el siguiente reglamento:

1. Fecha de realización: Por fijar
2. Lugar: Auditorio de la E.S.E Hospital San Agustín de Fonseca.
3. Hora de Inicio: Por fijar
4. Hora de finalización: Por fijar
5. Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 - ✓ Presentar un informe sobre la gestión realizada por la E.S.E Hospital San Agustín de Fonseca durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia a evaluar.
 - ✓ Presentar los retos de la entidad para los próximos años.
 - ✓ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de E.S.E Hospital San Agustín de Fonseca
 - ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
 - ✓ Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la E.S.E Hospital San Agustín de Fonseca y la ciudadanía.
 - ✓ Identificar información para ajustar proyectos y planes de acción de la E.S.E Hospital San Agustín de Fonseca de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

3. DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO

3.1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1.1. Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, la E.S.E Hospital San Agustín de Fonseca realizará convocatoria a través de los siguientes medios.

- ✓ Página Web
- ✓ Invitaciones escritas a los diferentes actores municipales, autoridades locales, departamentales, representantes de usuarios y comunidad en general.
- ✓ Se publicará la invitación en la página web institucional www.hospsanagustin.gov.co
- ✓ Se publicará la encuesta virtual en la página web institucional www.hospsanagustin.gov.co donde se pregunta a la comunidad en general cuales serían los posibles temas que fueran tratados en la Audiencia de Rendición de cuentas.
- ✓ Se realizará convocatoria a través de medios de comunicación locales en Rueda de prensa con la Gerencia.
- ✓ Se publicará en la página web institucional www.hospsanagustin.gov.co en sitio destacado el informe preliminar y toda la información para el proceso de participación ciudadana.
- ✓ Se fijará en la página web institucional www.hospsanagustin.gov.co y redes sociales, en carteleras institucionales, medios de comunicación, avisos con la invitación a participar de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, en los cuales se indique hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde se puede consultar el informe preparado por la E.S.E Hospital San Agustín de Fonseca, para la rendición de cuentas y el reglamento de la Audiencia.

3.1.2. Inscripción de preguntas y propuestas

Las entidades públicas, privadas, usuarios, organizaciones, sociedad civil e integrantes de comunidad en general que deseen formular preguntas a la E.S.E Hospital San Agustín de Fonseca dentro del marco de la Rendición de Cuentas pueden hacerlo a través de los siguientes mecanismos.

- ✓ Deberán radicar sus inquietudes en la oficina de Ventanilla Única de E.S.E Hospital Hospital San Agustín de Fonseca de los Remedios, en el horario de Atención al Público de Lunes a Viernes de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
- ✓ Una vez finalizada la presentación del informe de gestión de la vigencia, el Gerente abrirá un espacio de participación ciudadana, y el moderador dará lectura y respuesta a las preguntas y propuestas formuladas por la comunidad, previa inscripción en los mecanismos anteriormente descritos.

3.2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTA

3.2.1. Al momento de ingresar al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública

Las personas deben ingresar de forma ordenada y realizar el debido registro en la planilla de asistencia, no se permitirá el ingreso a personas que se encuentren en estado de alucinamiento, bajo los efectos de sustancias alucinógenas.

3.2.2. Moderador

Para garantizar el orden de la reunión, la E.S.E Hospital Hospital San Agustín de los Remedios designará un moderador, el cual estará a cargo de administrar los tiempos de las presentaciones del informe de Rendición de Cuentas.

3.2.3. Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la realizará el Gerente junto con su equipo de colaboradores, mediante presentación en diapositivas donde mostrará la gestión realizada durante la vigencia 2018 desde los diferentes frentes misionales.

Si durante la presentación del informe surgen preguntas por el público asistente estas serán resueltas mediante un formato que se le entregará al ciudadano para que registre sus datos y dirección, allí podrá escribir su pregunta o inquietud. Una vez finalizada la presentación del informe, estos formatos serán recogidos y entregados al moderador quien le dará lectura a las preguntas, el Gerente con su equipo de colaboradores dará las respuestas, si la pregunta no puede resolverse esta será resuelta en un término de diez días posterior a la audiencia y enviada al usuario a la dirección que dejó registrada.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la Audiencia, serán respondidas por la E.S.E Hospital Hospital San Agustín de Fonseca en los términos previstos para la atención de los derechos de petición. Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán en estricto orden de llegada, según el medio a través del cual se haya formulado.

